

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

16 MAY 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51767

SANTIAGO, 07 de Mayo de 2014

Nº Int: 4597581

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Richar Aderly REYES ALVARADO RUN: 23.745.328-K
2. Don Rene Alan SANDOVAL MERCADO RUN: 24.173.232-0
3. Doña Yahannah SANDOVAL JIMENEZ RUN: 24.408.141-K
4. Doña Silveria FERNANDEZ CONDORI RUN: 24.163.712-3
5. Doña Marina Leise GUTIERREZ GUTIERREZ RUN: 24.145.550-5
6. Doña Maye Miriam VERA GARAY RUN: 23.635.047-9
7. Don David TABOADA RODRIGUEZ RUN: 24.155.426-0
8. Doña Lena HINZ RUN: 23.529.228-9
9. Doña Maria Mercedes DELIOTT LARA RUN: 23.760.769-4
10. Don Alexander CARDONA ZAMBRANO RUN: 23.885.187-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración